



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 SET. 1989

Expte. N° 17.040/89

VISTO:

El pedido de permuta formulado por la Srta. Elsa Beatriz Albarracín y la Srta. María Fernanda Gonza, y atento a la conformidad de las respectivas dependencias; y

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

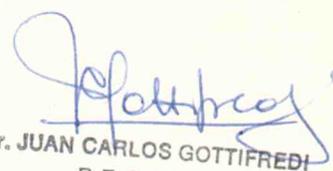
ARTICULO 1°.- Dejar establecido que a partir del 1° de Agosto del corriente año la Srta. Elsa Beatriz ALBARRACIN, agente categoría 3 del Departamento de Becas de la Secretaría de Bienestar Universitario pasó a desempeñarse a la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Administración, y la Srta. María Fernanda GONZA, agente categoría 3 de la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Administración pasó a prestar servicio al mencionado Departamento.

ARTICULO 2°.- Determinar que dicha permuta se autoriza con carácter transitorio, y por el término de noventa (90) días, al término del cual cada dependencia deberá informar sobre la conformidad o no del cumplimiento de las funciones asignadas a las Srtas. Elsa Beatriz ALBARRACIN y María Fernanda GONZA.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 505 - 89